

DECRETO EXENTO N° 7.764

Parral,

03 AGO 2015

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6) La Solicitud de Compras N° 306.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la compra aproximada de dos mil (2.000) litros de petróleo para abastecer la Caldera del CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral, por un monto de un millón de pesos (\$1.000.000.-), IVA incluido, esto con el objetivo de mantener a una temperatura adecuada, tanto las Salas de espera, como los Box clínicos en los cuales se atienden a pacientes que asisten diariamente el Centro de Salud Familiar (CESFAM).
- 2.- Que, el proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT [REDACTED], ofrece el petróleo en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que, el proveedor mencionado anteriormente cobra por concepto de flete desde la ciudad de San Carlos a Parral, la suma de cincuenta y nueve mil quinientos pesos (\$59.500.-), IVA incluido.
- 4.- Que, el valor por litro será el indicado en pizarra o lista de la concesionaria a la fecha del despacho del petróleo.



5.- Que, el proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

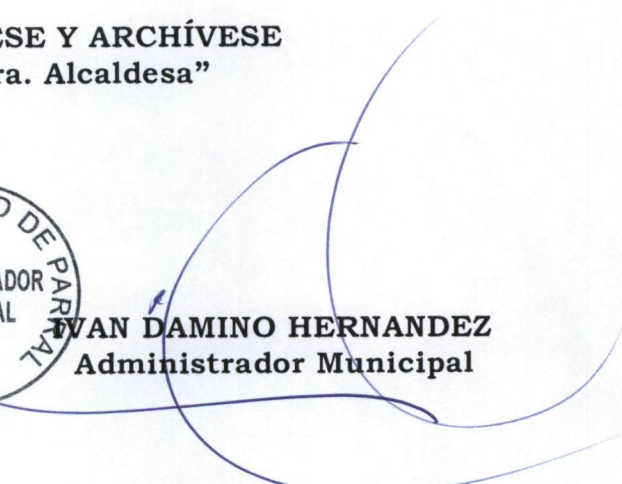
1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de aproximadamente 2.000 litros de petróleo para Caldera (código ID 1018035), con el proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón cincuenta y nueve mil quinientos pesos (\$1.059.500.-), IVA incluido, valor que considera combustible y flete, dicho monto se pagará contra presentación de la factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por el Químico Farmacéutico del CESFAM Arrau Méndez, perteneciente al Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.22.03, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



IDH/ARC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

1.-Of. Partes; 2.-Finanzas Depto. de Salud; 3.-Archivo Chilecompras; 4.-Depto. Jurídico

